

Ord. 2022-00086

Informe Secretarial. Bogotá D.C., dieciséis (16) septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia con contestación de demanda.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería para actuar a la Dra. DARLYS MARIA VILLANUEVA VEGA identificada con la cédula de ciudadanía No 1.048.209.724 y portadora de la tarjeta profesional No 292.475 del C.S. de la J, como apoderada de la demandada UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA en los términos y los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda.

CITese a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, práctica de pruebas, alegatos y juzgamiento de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 77 y 80 del C.P.T y de la SS**; la cual tendrá lugar el día jueves (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 29 de septiembre de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 163</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaría</p>

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240c40fd7f535fbb9a86b4b556a6e785e971bbfe010c5a086cca38d36a5f57ac**

Documento generado en 28/09/2022 05:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>